

Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: Jairo Humberto CAMELO VALBUENA <JHCAMELOV@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 19 de mayo de 2021 6:37 p. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RAD: 42-2011-00449-00 Declarativo-ejecución sentencia, Dda. luz stella leguizamon chauta
Datos adjuntos: Scan0510.pdf

Bogotá, D.C., 19 de mayo de 2021

Doctora

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA

Jueza 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

e-mail: j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Rad: 42-2011-00449-00

Ordinario Declarativo-ejecución de la sentencia.

Dte: MARIA ELISA MUÑOZ DE ESPINOSA

Dda: LUZ STELLA LEGUIZAMON CHAUTA

Asuntos: 1.- **RECHAZO a la petición de la ACTIVA** para que el despacho NO ATIENDA MI ESCRITO - **Vulneración al debido proceso-**

2.- **PAGO POR CONSIGNACIÓN- DEPOSITO JUDICIAL- HONORARIOS DE LA ABOGADA DEMANDANTE- TERMINACIÓN DEL PROCESO.** -

ANA DELIA BOHORQUEZ DE SARÁ, apoderada de la PASIVA, a la Señora Jueza con el absoluto respeto y comedimiento, para manifestar:

1.- Mi RECHAZO rotundo y absoluto a que en el proceso una de las partes -ACTIVA- vete la labor del otro profesional -PASIVA-, al solicitar a usía, que no sea tenido en cuenta o no imprima impulso procesal o se tramite a mi escrito anterior donde dejo CONSTANCIA de todo lo hallado en el análisis factorial del proceso y, ahora, Causa asombro ver que ella sin CUMPLIR un COMPROMISO signado y autenticado en NOTARIA de un CONTRATO que pone fin al Proceso, haya solicitado continuarlo, en razón a que ella NO RECIBIÓ el inmueble el día Acordado, por no tener como contraprestación contractual de unos honorarios los respectivos PAZ Y SALVOS, y Solicitud de Terminación del actual proceso, y los PAZ Y SALVOS de las Denuncias Penales en contra de mi-nuestra prohijada.

2.- Aunque quien INCUMPLIÓ el CONTRATO -muchas veces mencionado- nos hemos permitido el día de Hoy **PAGARLE POR CONSIGNACIÓN**, mediante Depósito Judicial BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a la Apoderada DEMANDANTE, **LOS HONORARIOS ACORDADOS CONTRACTUALMENTE DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 10'000.000)**, Adjunto encontrarán el Escáner 0510 PDF. contentivo del **baucher del depósito Judicial (RECEPCIÓN DE PAGO) y el COMPROBANTE de Solicitud** del mismo ante el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** - Sucursal: barrio Restrepo de Bogotá (**claramente se señala que corresponde a los honorarios de la Abogada Demandante**), los que fueron transados documentalmente.

3.- Con Relación a la Entrega del INMUEBLE, **está listo para ser entregado desde antes del 18 de diciembre de 2020**, luego se puede hacer directamente a la ACTORA, sin esperar a la Diligencia Ordenada para el día 7 de Julio de 2021.

4.- Finalmente, **elevó NUEVAMENTE solicitud de TERMINACIÓN del PROCESO-**, ante su señoría. - Con base en el CONTRATO QUE NO HA SIDO RECONOCIDO por el Despacho.

Cordial y Comedidamente,

Dra. ANA DELIA BOHORQUEZ DE SARÁ

C.C.No. 33'122.020 de Cartagena-Bolivar

T.P.No. 12.672 del C.S. de la J.

Apoderada de la DEMANDADA/ejecutada.

Es Correcto,

Mag.Prof.U. Dr. **JAIRO HUMBERTO CAMELO VALBUENA**

Representante Legal de CAMELO LOZANO & ASOCIADOS

Firma Apoderada de la DEMANDADA.

NOTIFICACIONES: e-mail: **jhcamelov@hotmail.com**

Cel-Whatsapp. **314 4366930**

***** ROGAMOS ACUSAR RECIBO *** Gracias.**

Depósitos Judiciales

19/05/2021 11:14:38 AM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	419606
Fecha Maxima Recepción	24/05/2021
Código y Nombre Oficina Origen	590 - BARRIO RESTREPO
Código del Juzgado	110012031045
Nombre del Juzgado	JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	HONORARIOS ABOGADA DEMANDANTE
Número de Proceso	11001310304220110044900
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 51573861
Razón Social / Nombre Completo Demandante	ESPERANZA ESPINOSA MUNOZ
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 51612583
Razón Social / Nombre Completo Demandado	LUZ STELLA LEGUIZAMON CHAUTA
Valor de la Operación	\$10.000.000,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$10.000.000,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

19/05/2021 12:24 Cajero mmozayan

Oficina: 590 - BARRIO RESTREPO

Terminal: B0590CJ0426D Operación: 147980602

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$10,000,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 419606

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 51612583

Nombre consignante : LUZ STELLA LEGUIZAMON CH

Juzgado : 110012031045 JUZGADO CUARENTA Y

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 11001310304220110044900

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 51573861

Demandante : ESPERANZA ESPINOSA MUNOZ

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 51612583

Demandado : LUZ STELLA LEGUIZAMON CHAUTA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$10,000,000.00

Valor total pagado : \$10,000,000.00

Código de Operación : 253990530

Número del título : 400100008047357

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al

mbia

los

OMPROBA

andante



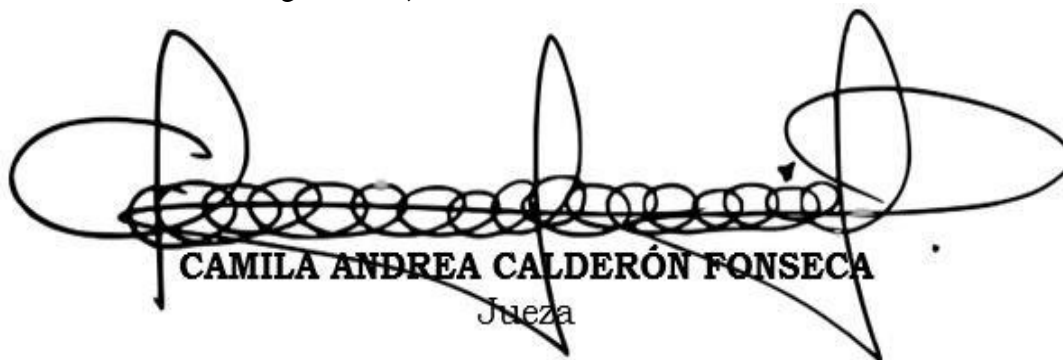
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de junio de 2021

Ordinario No. 2011 – 00449

La manifestación realizada por el extremo pasivo¹, póngase en conocimiento de la parte ejecutante por el término de tres (3) días, para que efectúe las manifestaciones del caso entorno a la entrega del bien inmueble materia de reivindicación programada para el próximo 27 de julio y la solicitud de terminación de la acción ejecutiva que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. **063** del **25 de junio de 2021**.

La secretaria,



MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ 36EscritoAportaConsignacionInsisteTerminacion.

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.